



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

12**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de 16 de octubre de 2014, ordenanza municipal reguladora del uso de huertos urbanos de este Ayuntamiento, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias municipales de la Sección de Medio Ambiente, sita en avenida Tenerife, número 7, y presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

Concluido el plazo de exposición, y en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisionalmente aprobado.

San Sebastián de los Reyes, a 22 de octubre de 2014.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(03/32.938/14)

